



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 490
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/08/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 455, de fecha 27/07/2018, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 416 de fecha 01/08/2018, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 040, de fecha 11/01/2018, Aprueba programa "Día del niño Cabo de Hornos 2018".
- Ord. N° 1198, de fecha 01/08/2018, Alcalde (s) Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henriquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° _____, por la compra de **"Servicio de producción, amplificación e iluminación para actividad municipal Día del Niño Cabo de Hornos 2018, además presentará show artístico de canto y baile con una duración mínima de 50 minutos"**, esta actividad Municipal se realizará en la sala de uso múltiple y comenzará el día 04 de agosto, a contar de la 15.00 horas y hasta las 19.00 horas, de acuerdo a lo estipulado en los Términos técnicos de referencia.

2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Ddenominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	\$ 3.000.000.

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)